

REF: 018001311000820210012900
IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD

Señora juez: A su despacho el presente proceso dando cuenta que cumplidos los trámites de ley, se encuentra pendiente fijar fecha para prueba de ADN. Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de diciembre de 2021

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

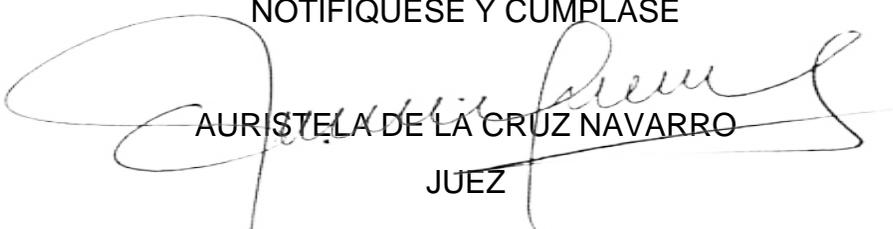
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Tomando en cuenta que la toma de muestras y examen genético fue aplazado en consideración a lo solicitado por la apoderada demandada se,

R E S U E L V E :

1º. Señalar el día veintiséis (26) de enero del 2022 a las 09:00 am para la toma de muestras óseas (exhumación) al presunto padre que en vida respondía al nombre de NICOLÁS RAFAEL MEDINA LÓPEZ, quien se encuentra inhumado en el Cementerio Universal de la ciudad de Barranquilla, en la tumba con el número 954, la cual será realizada por personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad, con la presencia de la señora Juez y fijar para el día dos (02) de febrero del 2022 a las 9:30 para la realización de la prueba de ADN a la demandada NICOLLE MEDINA CASTRO, en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses de esta ciudad (no se incluye la madre biológica de ésta, ya que se manifiesta que se desconoce su paradero). Elabórense los respectivos FUS, ofíciase a Medicina Legal y al Cementerio Universal de esta ciudad, donde la parte actora deberá hacer los trámites pertinentes, antes de la fecha fijada para la exhumación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ

mllc